



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3345/

AUTORIZA USO DE MEDIA CALZADA PARA REALIZAR TRABAJOS CORRESPONDIENTES A PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RESTAURANT Y LOCALES COMERCIALES" QUE INDICA.

REQUINOA,

16 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 11 de Diciembre de 2025 de la Constructora D&D Limitada, mediante la cual solicita autorización para uso de media calzada, con el Objeto de poder realizar la descarga de hormigón para funciones de Camión Mixer. En el Tramo Avenida Comercio N° 285 Requinoa, en el marco del proyecto "Construcción Restaurant y Locales Comerciales"

El Memo n° 141 de fecha 15 de diciembre de 2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para uso de media calzada En el Tramo Avenida Comercio N° 285 Requinoa, con fecha de ejecución el dia martes 16/12/2025 entre las 09:00 y las 14:00 hrs.

DECRETO:

AUTORIZASE uso de media calzada en el Tramo Avenida Comercio N° 285 Requinoa, en el marco del proyecto "Construcción Restaurant y Locales Comerciales", con fecha de ejecución el dia martes 16/12/2025 entre las 09:00 y las 14:00 hrs.

DEJESE establecido que las obras serán ejecutadas por la empresa Constructora D&D Limitada, quienes deberán entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requinoa.

Responsable de la solicitud Sr. Juan Díaz Covarrubias, Constructora D&D Limitada. quienes cuentan con un Plan de Tránsito, con el objetivo de mitigar el impacto de la intervención, el cual se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/CRF/lma
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Sociedad Ávila e Hijo Limitada
- Subcomisaría Carabineros
- Departamento de Tránsito y Transporte Público

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE